

Resolución por la que se abre la 2ª convocatoria de ayudas a redes asociadas a la CEDU 2026

En cumplimiento de la *Normativa de Ayudas a Redes de Defensorías universitarias* de miembros de la CEDU, aprobada por la XVI Asamblea General el día 26 de octubre de 2023 en Las Palmas de Gran Canaria y de acuerdo con las *Bases de las convocatorias 2026* aprobadas por la Comisión Ejecutiva (CE) el día 7 de noviembre de 2025 y en base al acuerdo de la CE del 7 de mayo de 2026 sobre la apertura y publicación de la 2ª convocatoria de 2026, en ejercicio de las competencias atribuidas a la presidencia en los Estatutos de la CEDU,

Resuelvo:

Primero. Publicar y abrir la segunda convocatoria de ayudas a redes de miembros CEDU 2026, para impulsar la organización de actividades presenciales o en línea, a través de las cuales se visibilicen las funciones y misión de las Defensorías Universitarias y de la propia CEDU.

Segundo. Destinar a esta segunda convocatoria de 2026 la cuantía de 1.500 €.

Tercero. Las actividades objeto de esta convocatoria se deberán llevar a cabo entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de enero de 2027.

Cuarto. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será desde el día 1 al 30 de junio de 2026. Se remitirán a la Presidencia de la CEDU a través de la dirección de correo presidente@cedu.es

Quinto. La resolución de la convocatoria se realizará en la reunión de la Comisión Ejecutiva durante el mes de julio de 2026.

Sexto. Publicar esta segunda convocatoria por medio de la lista de distribución de defensores@cedu.es y en la intranet de la web www.cedu.es

Madrid, 11 de mayo de 2026